

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza y reconoce la autonomía universitaria; principio que rige y orienta la actividad de la Universidad del Tolima, y en desarrollo de dicha garantía establece sus estatutos conforme a la ley, de forma tal, que goza de plena autonomía y facultad de regirse bajo su propia normatividad.
2. Que, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad de Tolima, Acuerdo 033 del 23 de septiembre de 2020, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno universitario, y dentro de sus funciones está la de definir, aprobar, modificar y evaluar, por iniciativa propia, del Consejo Académico o del Rector, el PEI, las políticas académicas, administrativas y generales de la institución.
3. Que el Observatorio Laboral Para la Educación - OLE del Ministerio de Educación Nacional - MEN, desde el año 2007 aproximadamente, ha venido entregando lineamientos flexibles que permiten la construcción de una política de graduados moderna y pertinente con las necesidades actuales del entorno.
4. Que en el decreto 1330 del 2019, reglamenta los requerimientos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior en el proceso de la obtención de registro calificado de los programas académicos en marco del sistema de aseguramiento de calidad en la Educación Superior y específicamente en el artículo 2.5.3.2.3.1.5. establece como una de las condiciones de calidad "Programa de Egresados", quienes son lo que *evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.*
5. Que el Consejo Nacional de Acreditación - CNA mediante el Acuerdo 2 de 2020 del CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, establece en el artículo número 16 los factores de evaluación de alta calidad de programas académicos, uno de ellos, el factor 4 denominado egresados, *...lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos;* adicionalmente este acuerdo en el artículo número 20 establece doce factores y características para evaluar a las instituciones en los procesos de acreditación, entre los cuales está el factor número 12 denominado comunidad de egresados en donde *"La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados"*.



ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

6. El Consejo Nacional de Educación Superior CESU el 5 de octubre del 2022 aprobó la actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior.
7. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas representan un llamado global a la acción para abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta nuestro planeta. Los 17 objetivos abarcan desde la erradicación de la pobreza hasta la promoción de la igualdad de género y la acción climática. La influencia y el compromiso de diferentes sectores de la sociedad, incluidas las instituciones educación superior y sus graduados (as), son esenciales para lograr un progreso significativo hacia estos objetivos. Los (las) graduados (as) de la Universidad del Tolima desempeñan un papel crucial en la promoción y el logro de los ODS en diversas formas.
8. Que en el artículo 14 de los(as) graduados(as) del Estatuto General (Acuerdo del Consejo Superior número 033 del 2020) título II Comunidad Universitaria define al graduado "son graduados(as) de la Universidad del Tolima quienes hayan cursado, aprobado y recibido el título de grado en cualquiera de las metodologías y modalidades de educación superior que ofrezca la institución" y además de la representación de los(as) graduados(as) prevista en la ley, la Universidad del Tolima definirá una política institucional de acercamiento y seguimiento para con ellos(as)."
9. Que se hace necesario renovar la política de graduados establecida en el Acuerdo del Consejo Superior No.015 de 2014, donde, con el mismo enfoque basado en los principios misionales de la Universidad del Tolima, se integra otros aspectos de interés institucional y gremial de los (las) graduados (as), para dar paso a una normatividad capaz de interpretar el desarrollo académico e Institucional de la educación superior en Colombia cada vez más aproximada a la realidad del desempeño profesional del graduado (a).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la Política de graduados (as) de la Universidad del Tolima, que tiene como objetivo general: "Establecer lineamientos y condiciones que contribuyan al fortalecimiento y quehacer conjunto de los (las) graduados (as) de la Universidad del Tolima con la institución, mediante acciones integrales en procesos de participación democrática, intercambio de experiencias, seguimiento activo y promoción de su integración en las instancias académicas, investigativas, culturales, económicas y científicas, generando impacto social."

PARÁGRAFO. El documento técnico de soporte de la Política de Graduados (as) será parte integral del presente Acuerdo.

 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Los objetivos de la Política de graduados(as) de la Universidad del Tolima son:

- Fortalecer el sentido de pertenencia institucional de la comunidad graduada a partir de estrategias de seguimiento y participación activa consolidando un

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

sistema de actualización y seguimiento a graduados (as).

- Generar mecanismos de participación de los graduados (as) en las dinámicas institucionales, promoviendo acciones que conduzcan al desarrollo humano del graduado dentro y fuera de la institución; todo ello, siguiendo una directriz de integración asertiva en los procesos misionales.
- Potenciar redes y enlaces de comunicación entre el sector productivo y la Universidad, mediante estrategias que permitan integrar un portafolio de servicios y beneficios para los (las) graduados (as).

ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE. La Política de graduados (as) de la Universidad del Tolima tiene como propósito establecer un vínculo sólido y duradero entre la institución y sus graduados (as). A través de esta política, la universidad se compromete a brindar apoyo y asistencia a sus graduados (as) en diferentes áreas, con el fin de contribuir a su crecimiento profesional, personal y fomentar su participación con la comunidad universitaria y su compromiso con la institución.

El alcance de esta política se extiende a todos los (las) graduados (as) de la universidad, sin importar la fecha de su graduación ni su ubicación geográfica actual.

Se realizará seguimiento permanente a los graduados, se mantendrá un contacto a través de encuentros y otras formas de comunicación, la Universidad del Tolima diseñará una oferta de servicios de formación posgradual y educación continua complementaria de acuerdo a las necesidades y diversidad de los graduados; así mismo, ofrecerá servicios de acompañamiento y asesoría. Igualmente, los graduados podrán vincularse a la Universidad a través de los procesos de reconocimiento a desempeños destacados, la entrega de donaciones a la institución, así como invitados a compartir experiencias significativas de su desarrollo profesional y personal.

ARTICULO CUARTO: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA ARTICULADOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: La política de graduados acoge los siguientes principios:

Compromiso social: El graduado de la Universidad del Tolima tendrá habilidades, valores y actitudes hacia la comunidad buscando el bienestar general, representado en un alto sentido de tolerancia, responsabilidad, respeto a la diversidad y al medio ambiente, perspectiva intercultural, democracia, participación, pertinencia, honestidad, entre otros.

Liderazgo: El graduado de la Universidad del Tolima tiene la capacidad de ser un buen líder siendo capaz de motivar, gestionar, resolver problemas, siendo innovadores y participativos.

Ética: El graduado de la Universidad del Tolima guiará sus acciones por su comportamiento profesional y personal, tomando decisiones responsables, justas y honestas.

Orgullo y pertenencia: el graduado de la Universidad del Tolima tendrá un alto sentido de pertenencia y conexión con su Alma Mater desde la colaboración, el

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

compañerismo y el apoyo mutuo, logrando una participación activa en el cumplimiento de la misión institucional.

Estos principios se articulan a los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI (2023) de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: LÍNEAS DE TRABAJO. Son líneas de la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima:

LÍNEA: FORMACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN PARA LA VIDA La Universidad del Tolima comprometida con el desarrollo personal y profesional desarrollará las siguientes acciones:

Formación posgradual:

La Universidad del Tolima apoyará el proceso de formación posgradual, a través de una oferta académica de posgrados actualizada y pertinente a las nuevas realidades, otorgando un descuento en las matrículas de posgrado. Los (las) graduados (as) podrán aspirar a este estímulo las veces que los soliciten independientemente del posgrado que requieran (especialización, maestría y doctorados) y aplicará para todos los semestres del posgrado.

Se debe aclarar que este incentivo no es acumulable con otros beneficios económicos, excepto el descuento electoral reglamentado por la Ley y el o los porcentajes de descuento son objeto de reglamentación.

Se otorgará becas para estudios de posgrado por su alto rendimiento desempeñado en pregrado, conforme a la reglamentación vigente.

Programas de Educación Continuada:

Con el fin de contribuir a la actualización y el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros graduados (as), la Universidad del Tolima ofrecerá diferentes cursos, foros, seminarios, talleres, diplomados y demás actividades de extensión, que respondan a tendencias y referentes a nivel nacional e internacional, que generen o no certificado, los cuales serán ofertados a través de los medios de comunicación institucionales; así mismo, se realizarán talleres de incorporación a la vida laboral para estudiantes y graduados, en articulación con otras organizaciones. Además, en la modificación o formulación de programas de educación continua, las unidades académicas promoverán la participación de los graduados.

Los (las) graduados (as) de la Universidad del Tolima tendrán un descuento en la matrícula en Educación Continuada (cursos, diplomados, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.) y podrá acceder a este estímulo para varios cursos de educación continuada, siempre y cuando no se desarrollen de manera simultánea.

Igualmente, el Centro de Idiomas ofrecerá un descuento en programas de capacitación, y en todos los servicios que ofrece el Centro.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Académico definirá la estrategia para el fomento de la educación continuada en las diferentes sedes o Centros de Atención Tutorial, donde deberán cada 2 años o cuando se estime oportuno revisar

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

la pertinencia a las nuevas realidades y demandas del contexto profesional, académico y productivo de los proyectos especiales ofertados especialmente en educación continuada respecto a los procesos misionales.

LÍNEA: VINCULACIÓN A PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL: La Universidad del Tolima promoverá la participación de sus graduados (as) para el desarrollo de las siguientes acciones de investigación, creación, innovación, extensión y proyección social y divulgación científica y cultural, en articulación con las políticas institucionales de investigación, Extensión y Proyección Social:

Participación de los (las) graduados (as) en proyectos de investigación, creación e innovación:

La Universidad del Tolima garantizará a los (las) graduados (as) la participación en procesos de investigación de acuerdo con las necesidades de los Grupos de Investigación y de las unidades académicas de la Universidad, contribuyendo a la cooperación académica e investigativa a nivel nacional e internacional. Para ello, la Universidad reglamentará las estrategias para vincular graduados a procesos de investigación.

Participación de los (las) graduados (as) en proyectos de extensión y proyección social

La Universidad del Tolima garantizará a los (las) graduados (as) su participación en la dirección, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos y acciones de extensión y proyección social en el marco de aquella política, de acuerdo a los términos que hayan definido para la ejecución del proyecto que estén armonizados a los lineamientos señalados por la normativa institucional vigente. Para ello, la Universidad reglamentará las estrategias para vincular graduados a procesos de extensión y proyección social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección de Investigación y de Extensión y Proyección social atendiendo a las necesidades y finalidades del proyecto, definirá en la mayoría de los casos la convocatoria como instrumento de participación de los graduados, y será elegido por el (la) director (a) del proyecto conforme a los términos de referencia establecidos.

Participación de los (las) graduados (as) en las revistas de la Universidad

Las revistas vigentes promoverán la divulgación y publicación de artículos, resultados de investigación, entre otros, de los (las) graduados (as) de la Universidad del Tolima.

Creación y publicación del boletín de graduados

El boletín de graduados contendrá publicaciones de carácter académico, investigativo, social, cultural y profesional con el fin de divulgar conocimientos, vivencias, iniciativas y experiencias de los autores. La información deberá ser presentada por graduados (as) de la Universidad del Tolima y esta será revisada y seleccionada por la Oficina de Graduados.

La Oficina de Graduados diseñará los términos de referencia y podrá invitar según su criterio personal externo para la publicación de información.

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

Participación de los (las) graduados (as) en convocatorias de publicación de libros

La Unidad de Publicaciones de la Universidad del Tolima ampliará los mecanismos de participación para que los (las) graduados (as) publiquen libros de acuerdo con criterios e interés institucionales, logrando divulgar el conocimiento que ellos aportan y que engrandecen a nivel social, científico e investigativo a la institución contribuyendo a la buena imagen de la Universidad.

Esta acción solo aplicará para graduados (as) a través de convocatoria y los términos de referencia serán definidos por la Oficina de Graduados en articulación con la Unidad de Publicaciones.

Participación de los (las) graduados (as) en opciones de grado

La Universidad del Tolima establecerá mecanismos para la vinculación de graduados (as) con trayectorias laborales, académicas e investigativas demostrables, como directores de trabajos de grado, tesis de maestría y doctorales, informes de pasantía y de servicio social, en las unidades académicas y en las diferentes opciones existentes, como una dinámica valiosa que conlleve a procesos de formación de alto nivel desde la experiencia de los (las) graduados (as).

Participación de los (las) graduados (as) en servicios de extensión

Con el propósito de fomentar y fortalecer el vínculo del graduado, la Universidad del Tolima lo hará participe de los servicios institucionales como, por ejemplo: bibliotecas, de espacios académicos, recreativos, investigativos, entre otros.

PARÁGRAFO TERCERO: Los servicios serán objeto de reglamentación.

LÍNEA: INTERNACIONALIZACIÓN La Universidad del Tolima promoverá procesos de internacionalización de los graduados, en correspondencia con la política institucional de internacionalización, de la siguiente manera:

Programa de movilidad académica

La Universidad del Tolima desde la Oficina de Relaciones Internacionales o quien haga sus veces garantizará la realización de convenios, alianzas, entre otros, de graduados (as) como beneficiarios (as) en programas de movilización académica.

Promoción de vinculación a redes de profesionales

La Universidad del Tolima desde la Oficina de Relaciones Internacionales o quien haga sus veces efectuará la promoción de la Institución a redes profesionales y membresías que promuevan la inserción laboral y profesional de los (las) graduados(as) de la Universidad del Tolima.

La Universidad del Tolima promoverá la asociatividad de los (las) graduados (as), igualmente, reconocerá aquellas asociatividades que tengan registrados graduados (as) de la institución y que estén legalmente constituidas, vigentes y renovada su matrícula anualmente. Cada asociatividad deberá registrarse en la Secretaría General de la Universidad.

Gestión de trámites administrativos

La Universidad del Tolima adelantará acciones que faciliten el contacto con sus graduados (as) residentes a nivel regional, nacional e internacional, con el fin de agilizar trámites internos de competencia de la Universidad para procesos de homologación y convalidación de estudios cursados con la finalidad de seguir aportando a su crecimiento personal y profesional, igualmente se orientará el proceso para trámites de diplomas, actas, duplicados, certificados de notas y de



ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024 (20 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones”

idoneidad de títulos, incorporando mecanismos de seguridad electrónica.

LÍNEA: EMPRENDIMIENTO:

La Universidad del Tolima fortalecerá el emprendimiento a los(las) graduados, conforme a la política institucional de emprendimiento de la siguiente manera:

Ruta de acompañamiento

La Universidad del Tolima apoyará la promoción del emprendimiento, ayudando a posicionar a sus graduados(as) como líderes, facilitando una ruta de acompañamiento, fortalecimiento y escalonamiento de emprendimientos.

Igualmente, se realizará actividades de formación en temas de emprendimiento, competencias blandas y desarrollo de ideas de negocios.

Fomento y fortalecimiento de emprendimientos

La Universidad del Tolima facilitará una estrategia de interacción de sus graduados(as) para la generación de iniciativas en pro del fomento y fortalecimiento del emprendimiento, creando enlaces para que circulen las actividades emprendedoras dentro y fuera del campus de la universidad fomentando el desarrollo personal, profesional y económico de la región y el mundo.

LÍNEA: ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para garantizar un seguimiento adecuado a los (las) graduados (as) la Universidad del Tolima desarrollará las siguientes acciones:

1. Seguimiento a la graduación oportuna según lo establecido para cada programa.
2. Aplicación de instrumentos, sistematización y generación de informes de seguimiento articulados con la planeación institucional y sistemas de información disponibles como por ejemplo Observatorio Laboral para la Educación OLE
3. La Universidad del Tolima tendrá comunicación e interacción a los empleadores (as) de los graduados (as) con el fin de conocer el aporte de los graduados (as) a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, además de identificar las necesidades del mercado laboral (competencias y habilidades).

LÍNEA: PARTICIPACIÓN DE LOS (LAS) GRADUADOS(AS) A LA VIDA INSTITUCIONAL. La Universidad del Tolima fortalecerá la relación con sus graduados(as) así:

Participación de los (las) graduados (as) en órganos colegiados de la institución como actor político.

Los (las) graduados(as) son actores importantes en el proceso de toma de decisiones que se enfocan en el futuro de la Universidad, por lo tanto, hacen parte de los órganos de gobierno y dirección universitaria como son el Consejo Superior y el Consejo Académico de conformidad con el título III del Estatuto General (Acuerdo del Consejo Superior No.033 de 2020); igualmente, participan en las unidades y órganos de dirección académica como son los consejos de facultad y consejo directivo de los institutos en conformidad con el capítulo II del título V del Estatuto General.

Participación de los (las) graduados (as) en reformas curriculares

Los (las) graduados (as) como fuente de información y de reflexión aportan a los ajustes o reformas curriculares a los planes de estudio que sean de las áreas de su formación disciplinar, ya que permiten conocer el impacto real y desempeño laboral frente a las demandas del entorno, por lo



ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024 (20 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones"

tanto, los (las) graduados (as) podrán participar en los diferentes comités curriculares de los programas académicos. La designación del representante de los graduados se acogerá conforme a la normatividad vigente.

Participación en el diseño de nuevos programas de posgrado

La Universidad del Tolima ofrecerá programas de posgrados en todas las modalidades que serán de gran importancia académica para nuestros graduados (as) que deseen continuar con su formación profesional. Las unidades académicas promoverán la participación de los graduados en la formulación de nuevos programas académicos.

Participación en los procesos de autoevaluación

El estamento de graduados puede participar en acciones que contribuyan a cumplir las actividades misionales de la institución, igualmente en el proceso de autoevaluación para la consecución o renovación de registros calificados o en la renovación de la acreditación de alta calidad de programas y de la institución en su conjunto.

Iniciativa "juntos por la UT"

Los (las) graduados (as) de la Universidad del Tolima podrán hacer parte de la iniciativa "juntos por la UT" a través de sus donaciones, para apoyar la formación integral, desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad universitaria.

Beneficios y reconocimientos

La Universidad del Tolima promoverá y realizará las siguientes acciones en aras de atraer, convocar y fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo institucional:

- Diseñar y ejecutar estrategias que permitan la orientación y promoción de la ruta de empleabilidad e intermediación laboral.
- Generar espacios de participación de los (las) graduados(as) en actividades conforme a la política de bienestar integral universitario vigente.
- Convocar e invitar a los (las) graduados (as) de las unidades académicas para que compartan sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento a la comunidad universitaria y en general, con el propósito de promover e intercambiar conocimientos y saberes que fortalezcan los procesos misionales de la Universidad con su entorno.
- Fortalecer la articulación interinstitucional a través de convenios y alianzas con establecimientos comerciales, productivos, entre otras.
- Celebrar el día del graduado UT en el segundo viernes del mes de noviembre. En esta celebración se realizará la exaltación a sus graduados (as) distinguidos (as) por las Facultades y el Instituto de Educación a Distancia (IDEAD) en las siguientes líneas: investigación, academia, político, social, cultural, ambiental, y profesional. Para las facultades, cada Consejo de Facultad deberá hacer la selección de los siete graduados distinguidos conforme a las líneas mencionadas anteriormente; para el caso de IDEAD, se seleccionará siete graduados de acuerdo a las líneas que aplique por cada Centro de Atención Tutorial (CAT), esta selección estará a cargo del Consejo Directivo del IDEAD. Esta exaltación se documentará anualmente mediante un boletín de graduados (as) destacados.

Los (las) graduados (as) exaltados (as) no deben tener vínculo laboral con la Universidad del Tolima.

- Otorgar carnet y correo electrónico institucional de acuerdo con las directrices institucionales para su expedición.

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones”

LÍNEA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La Universidad del Tolima contará con canales de comunicación digitales y físicos efectivos, eficaces y estratégicos que le permita a los (las) graduados (as) conocer y acceder a información de las diferentes dinámicas institucionales, y también generar diálogos para la relación activa de los (las) graduados(as) con la sociedad y el contexto internacional.

Para ello, se hace necesario contar con un micrositio web para la comunicación y publicación de todas las actividades, servicios e información con los graduados, consolidando redes y relaciones estables con (las) graduados(as).

ARTÍCULO SÉXTO: IMPLEMENTACIÓN: La implementación de la política de graduados (as) se desarrollará bajo el modelo sistémico, donde se declararán acciones en los planes de acción y operativos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad del Tolima, dando respuesta y cumplimiento a los objetivos y a las líneas de trabajo planteados en la Política.

Por lo tanto, la Oficina de Graduados en articulación con las vicerrectorías, direcciones, facultades e Instituto de Educación a Distancia generará un cuadro de seguimiento anual donde permitirá tener un panorama de las acciones que se realizan y se articulan implícitamente o explícitamente con los objetivos de la política. El cuadro permitirá identificar los obstáculos en la implementación, ya sea por falta de acatamiento y control o por impedimentos para la innovación y el cambio.

No obstante, previo a la implementación se hace necesario realizar una fase de socialización. Una vez sea aprobada la Política de graduados (as), se hará la divulgación y socialización a la comunidad universitaria con el propósito de asegurar su apropiación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. La Universidad del Tolima cumple con los controles, valoración y seguimiento establecidos por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través de reportes de cifras y evidencias con el Plan de Acción y Plan Operativo articulados a la herramienta Balance Score Card – BSC, por ende, la Oficina de Graduados realizará un seguimiento continuo, de evaluación periódica, con frecuencia trimestral, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se tomarán las acciones pertinentes por medio de plan de mejoramiento, si es el caso.

ARTÍCULO OCTAVO: FINANCIAMIENTO. Con el fin de implementar la Política de Graduados (as), la Universidad del Tolima generará en el ámbito institucional los mecanismos, las estrategias y la apropiación de recursos humanos, financieros y de infraestructura, necesarios para que el proceso de implementación sea continuo, progresivo, sostenible, contando con el apoyo necesario y suficiente por parte del alma mater.

Dentro del presupuesto anual de la Universidad del Tolima se destinarán recursos para el funcionamiento de la Política de Graduados (as).

ACUERDO NÚMERO 042 DE 2024
(20 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba la Política de Graduados(as) de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO NOVENO: REGLAMENTACIÓN. Después de la aprobación de la presente política, se reglamentará las acciones para su implementación y se otorgará la viabilidad financiera para los descuentos estipulados en la misma. El Rector de la Universidad del Tolima queda facultado para reglamentar las diferentes disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo conforme a sus atribuciones legales.

ARTÍCULO DECIMO: EJECUCIÓN. Autorizar al Rector de la Universidad del Tolima para que adopte las medidas requeridas para ejecutar las acciones y objetivos consagrados en la Política de Graduados (as) de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 015 del 2014 del Consejo Superior por medio del cual se establecen las políticas para los graduados de la Universidad del Tolima, excepto el descuento estipulado en el artículo noveno del acuerdo en mención, y mientras se realiza su reglamentación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los (20) días de noviembre de 2024

La Presidenta,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora

El Secretario General,



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ